



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS informa sobre medidas adoptadas en relación al terremoto del 16 de septiembre

17 de septiembre de 2015.- Con motivo del terremoto y las posteriores salidas de mar que afectaron al norte de nuestro país el 16 de septiembre del presente año, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) activó su plan de contingencia para supervisar el adecuado funcionamiento de los distintos agentes del mercado asegurador.

Según la información disponible a esta fecha, el sismo afectó principalmente a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y del Libertador Bernardo O'Higgins.

El plan comprende las siguientes medidas:

- Solicitar a todas las aseguradoras información sobre el efecto del sismo en la continuidad de sus operaciones y las medidas que han adoptado para restablecer el funcionamiento de sus servicios.
- Instruir a las compañías de seguros generales y a las corredoras de seguros para que informen al público en general y a los asegurados sobre los medios físicos y remotos (páginas web y call center) que han dispuesto para recibir las denuncias de siniestros.
- Instruir a los liquidadores de siniestros para que informen al público en general y a los asegurados sobre los medios físicos y remotos (páginas web y call center) que han dispuesto para que los asegurados recaben información sobre la liquidación de los siniestros.
- Evaluar los montos asegurados en las regiones afectadas y la capacidad financiera de las compañías de seguros generales para hacer frente al pago de los siniestros. Cabe destacar, que la normativa prevé que las aseguradoras cuenten con reservas catastróficas y reaseguros que hasta la fecha han resultado suficientes para afrontar los siniestros derivados del llamado 27 de febrero de 2010, el terremoto del Norte Grande y el aluvión del Norte Chico.

- Esta evaluación se complementará con requerimientos de información periódica a las compañías de seguros involucradas a efectos de monitorear en detalle el impacto de los siniestros derivados de este sismo sobre su solvencia.
- Requerir a las compañías que ofertan rentas vitalicias en Sistema de Consulta y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP) que prorroguen la vigencia de las ofertas realizadas, a efectos que las personas que se encontraban tramitando una pensión en las regiones afectadas y que, producto del sismo, enfrenten dificultades para terminarlo, puedan gozar de un plazo adicional para ello.
- Requerir a las compañías que pagan pensiones por renta vitalicia que establezcan un plan de contingencia destinado a asegurar el pago de las pensiones en las fechas que correspondan.
- Solicitar periódicamente a las compañías de seguros generales y a los liquidadores de siniestros información detallada sobre el número de siniestros denunciados y el avance del proceso de liquidación de los mismos, referidos a viviendas, comercio, infraestructura e industria.
- Respecto de los agentes administradores de mutuos hipotecarios, se requerirá lo siguiente:
 1. Medidas que ha implementado la entidad para mantener la atención de los clientes
 2. Informar sobre las coberturas de seguros de sismo con las que cuentan las garantías que respaldan los mutuos que administran.
 3. Informar a los clientes que cuenten con coberturas de seguros de sismo sobre los procedimientos y medios para denunciar los siniestros que los hubieren afectado.

Atención a la ciudadanía

Junto con lo anterior, la SVS ha dispuesto medidas para que las personas puedan informarse sobre las características y operatoria del seguro, debiendo para tales efectos consultar el portal <http://www.svs.cl/educa>.

Por otra parte, aquellas personas que ignoren la existencia de seguros que pudieran otorgar cobertura por daños por sismo, se sugiere ingresar una solicitud de información a nuestro portal www.conocetuseguro.cl.

Por último, los asegurados podrán también consultar otros servicios y trámites que la Superintendencia dispone para su atención en www.svsmascerca.cl.